

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco de mayo de dos mil veintitrés

REF. VERBAL No. 110013103027**20220028200**

Expropiación

Previo a resolver sobre el emplazamiento deprecado¹, la parte actora allegue las constancias de remisión de los trámites de notificación de la pasiva, acorde al inciso 4° del numeral 3° del Art. 291 del CGP, como quiera que se observa en la documental obrante en folio 60 del consecutivo 012 que la misma fue entregada por la empresa de mensajería 4/72, como se observa en la imagen.



Certificación de entrega

Entregando lo mejor de los colombianos



Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Formulario de certificación de entrega postal. Incluye campos para: Destinatario (Municipio de Bogotá), Remisor (Municipio de Bogotá), Descripción (Caja de correo), y Datos de entrega (Fecha y hora de entrega: 05/05/2023 15:11:40). Se observan sellos postales y una firma manuscrita.

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Incorpórese al plenario la documental vista en consecutivo 014, así pues, para todos los efectos téngase en cuenta que se encuentra debidamente registrada la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA en el folio de matrícula del predio objeto procesal.

Se conmina a la parte actora de cumplimiento al numeral 5° del auto admisorio.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

¹ Consecutivo 015

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e86afb873a71c8058e22f018a7a65eab714c4e8d626dac1fd83e818bea4e7cad**

Documento generado en 05/05/2023 06:04:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>